



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 46

SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de esta Ciudad, comunica por DOS DIAS que en los autos caratulados: "ZONIS MARIA ESTER (EX IORIO FRANCISCO OSCAR) Y OTRO c/EXPOSITO E IRIMIA MANUEL Y OTROS s/DIVISION DE CONDOMINIO" Ex. N° 9451/2009, el Martillero Marcela Lanzani, rematará el día 7 de Noviembre de 2016 a las 12.00 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Juan Ramirez de Velazco 771/775 entre Gurruchaga y Acevedo Unidad 3 P.B. de esta Ciudad. Según constatación Se trata de un Dpto tipo PH correspondiente a la UF N° 3, con frente a la calle Juan Ramirez de Velazco N° 771/775 e/las calles Gurruchaga y Acevedo. Con entrada por el N° 775 y ubicada al fondo de pasillo. Posee una superficie aproximada de 36 m2. Posee además, según título, el uso exclusivo de un patio de aproximadamente 25 m2. Todo en muy mal estado de uso y conservación. Se debe reciclar en forma completa. Desocupado. Sup. Total 36 m2 85 dm2. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sec. 31; Manz. 30; Parc. 10. Matrícula: 18-1445/3. DEUDAS: GCBA (fs. 199) al 2/10/15 \$ 5147,15. OSN (fs. 175) al 2/9/15 sin deuda. AySA (fs. 178) al 9/9/15 \$ 7358,07. Ex. comunes (fs. 216.) no se abonan. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Se deja constancia que en atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". BASE: \$ 500.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. SELLADO LEY. Todo a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso que el adquirente invocara un poder, se deberá anunciar el nombre de su poderdante en ese acto. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa ni la compra por poderes otorgados en la misma fecha de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y que, sin necesidad de intimación alguna dentro del 5° día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se fijan para exhibición los días 3 y 4 de noviembre en el horario de 14,00 a 16,00 hs. Buenos Aires, Octubre 13 de 2016. Fdo. Dr. Damián Esteban Ventura Secretario. Dr. Fernando P. Christello Juez - Dr. Damian Esteban Ventura Secretario

e. 01/11/2016 N° 76895/16 v. 02/11/2016

Fecha de publicacion: 01/11/2016